

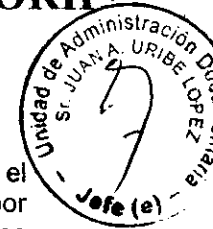


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0084 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **01 JUL. 2015**



Visto, el Expediente N° 3923-2015-OAD, mediante el cual la trabajadora **NIEVES NONILA HUAMANI CONDE** solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad, Informe N° 130-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2015-GORE-ICA/ORH de fecha 28 de abril del 2015, se le concede Licencia por Enfermedad a la servidora **NIEVES HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 13 de marzo al 11 de abril del año 2015;

Que, mediante el expediente del Visto la trabajadora **NIEVES HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Siete (07) días considerados a partir del 10 al 25 de junio del 2015; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición, en ese sentido, es necesario concederle Ampliación de Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Ampliación de Licencia por Enfermedad a la CPC. **NIEVES HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Siete (07) días considerados a partir del 10 al 25 de junio del año 2015; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR OROSCO GONZALES
DIRECTORA